ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
SILVIA ROCIO ARIZA ESCOBAR	Debe tener el título de Abogado. Debe tener una experiencia de un (02) años relacionada con el objeto a contratar.	1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Asesorar al Personero Delegado para la guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en materia de víctima. 3. Atender las denuncias de los usuarios que se presente en el ente de control relacionada con la violación de los derechos humanos. 4. Acompañamiento, vigilancia e intervención por solicitud de los usuarios ante los Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y Juzgados de Ejecución Civil Municipales. 5. Cumplimiento de turno de disponibilidad 24 horas – Reacción Inmediata. 6. Asistir a las diligencias programadas por las autoridades judiciales, administrativas y de policía.	TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13,000,000)	Un plazo de seis (06) meses y quince (15) días contados desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un (1) primer pago de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000), y seis (06) pagos de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad	**PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

		7. Realizar el seguimiento de cada caso concreto. 8. Asesorar a las victimas sobre el quehacer en cada caso en particular. 9. Realizar las visitas que le comisiones el personero delegado. 10. Emitir los conceptos a que le solicite el personero delegado en relación al objeto del contrato. 11. Representar al personero en las diligencia judiciales que le se han asignada. 12. Acatar las recomendaciones y sugerencias que sobre el particular realice el supervisor del contrato 13. Las demás que expresamente señale el supervisor			social y pago de impuestos a los que haya lugar.	

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual